



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00125-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAULEYDY GALINDO CORREA
ACCIONADA: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS – COLPENSIONES

SECRETARIA. Ibagué, al Despacho de la señora Juez informando, que por error involuntario no se notificó el auto admisorio al representante legal de SANITAS EPS, tal como se dispuso el 13 de agosto del año en curso.

MARCO ANTONIO CHACON MESA
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previamente a resolver de fondo la presente acción, por secretaría notifíquese inmediatamente la presente acción de tutela a la entidad SANITAS EPS, a través del correo electrónico correspondiente.

CÚMPLASE,

LA JUEZ,


ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

N.S.V.